



Comisión Seccional de  
Disciplina Judicial  
**Boyacá**

### EDICTO EMPLAZATORIO N° 002 TVOB (A)

En cumplimiento a lo ordenado en proveído del 18 de diciembre de 2024, proferido por la Honorable Magistrada doctora TANIA VICTORIA OROZCO BECERRA, dentro del proceso disciplinario N° **15001250200020240011500 A**, se **EMPLAZA** al abogado(a) **WILKINS FERNANDO CHAPARRO CUERVO**, identificado(a) con la cédula ciudadanía N° 74.080.171 y Tarjeta Profesional N° 211.459 del CSJ, para que concurra a esta Secretaría a recibir notificación personal del proveído en mención, mediante el cual dispuso Apertura de Proceso Disciplinario de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 1123 de 2007, y se señaló como fecha para audiencia de pruebas y calificación provisional el día **MIÉRCOLES, DOCE (12) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)**, dentro de la actuación disciplinaria adelantada en su contra, con base en la queja presentada por CANAPRO.

Para dar cumplimiento a lo normado por el inciso 1° del artículo 104 de la Ley 1123 de 2007, se fija el presente EDICTO en lugar público y visible de esta Secretaría, por el término de tres (3) días, hoy, VEINTISIETE (27) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), a las ocho de la mañana (8:00 AM).<sup>1</sup>

Y permanecerá fijado<sup>2</sup> hasta el VEINTINUEVE (29) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), a las cinco de la tarde (5:00 PM).

**MARILUZ BARAJAS CACERES**  
**SECRETARIA**

Elaboró  
**ZULMA MILENA RODRÍGUEZ VEGA**  
OFICIAL MAYOR

<sup>1</sup> Con la creación del expediente digital, se firma el edicto al momento de ser cargada la actuación en el proceso.

<sup>2</sup> En la cartelera de la secretaria de la Comisión Seccional y en la Página Web de la Corporación.

Firmado Por:  
**Mariluz Barajas Caceres**  
Secretaria  
Comisión Seccional  
De Disciplina Judicial  
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d886280985370ed982fd0d5643dd6087bb9237ad7b2caa1251f2e523304904f**

Documento generado en 24/01/2025 03:27:53 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**